

de Extremadura asumirá todas las responsabilidades, directas e indirectas, derivadas de dicha explotación, que en ningún caso serán imputables al Ministerio de Cultura.

Al vencimiento del plazo señalado el Ministerio de Cultura y la Junta de Extremadura podrán prorrogar, expresa o tácitamente, el régimen de explotación establecido en el presente apartado.

Si antes del vencimiento del plazo o de su prórroga, la Junta de Extremadura comunicase al Ministerio de Cultura su voluntad de abandonar la explotación, este departamento recibiría, sin contraprestación alguna, la hospedería libre de cargas y deudas, incluso las de naturaleza fiscal y laboral.

2. La Junta de Extremadura se compromete a no hacer uso de las dependencias que se les ceden, y que actualmente habita la Comunidad Jerónima, sin antes llevar a término la debida y adecuada reconstrucción y acondicionamiento de las dependencias necesarias para el funcionamiento y normal desarrollo de la Comunidad, con sus respectivos noviciado y hospedería monástica, atendiendo no sólo a la composición actual de la misma, sino en previsión del potencial crecimiento de la Orden.

3. Habilitación de dependencias para sede de la Fundación Academia Europea de Yuste.

La Junta de Extremadura, dentro del denominado «Palacio de Carlos V», podrá habilitar las dependencias que, no estando comprendidas entre las destinadas a la visita pública, considere necesarias para instalar la sede de la Fundación Academia Europea de Yuste.

Las obras que a tal fin sea preciso realizar requerirán autorización previa del Ministerio de Cultura, previo informe del Patronato del Monasterio de Yuste, y serán financiadas por la Junta de Extremadura.

El acuerdo o Convenio que se formalice con dicha fundación para utilizar como sede de la misma las dependencias a que se refiere el primer párrafo de este apartado será suscrito por la Junta de Extremadura y por el Ministerio de Cultura.

4. Vigilancia y visita pública del conjunto monumental del Monasterio de Yuste.

La Junta de Extremadura adoptará las medidas necesarias para la vigilancia permanente del conjunto monumental, compatibilizándolas con el respeto debido al uso y disfrute por la Orden de San Jerónimo de las zonas y dependencias incluidas en el anexo.

Las zonas y dependencias de acceso al público, así como el horario, precio y condiciones de la visita pública, serán fijadas por el Patronato del Monasterio de Yuste.

Los ingresos que se obtengan procedentes de las entradas de las visitas públicas irán destinados a la Comunidad Jerónima instalada en el monasterio, en atención a la parte de responsabilidad de custodia, atención y acogida que ella tiene dentro del conjunto monumental, en línea de continuidad con el régimen observado hasta la actualidad.

La misma Junta de Extremadura asumirá la organización del correspondiente servicio y los gastos de cualquier naturaleza necesarios para su prestación.

5. Conservación y mantenimiento de las zonas y dependencias comprendidas en la presente estipulación.

La Junta de Extremadura, además de los compromisos específicos que contrae conforme a lo acordado en los cuatro apartados anteriores, asume los gastos de conservación y mantenimiento de las zonas y dependencias comprendidas en la presente estipulación, y expresamente del entorno y jardines del Palacio de Carlos V, así como los gastos de los servicios de agua, luz, teléfono, jardinería y cualesquiera otros de naturaleza similar.

Décima.—Los bienes muebles de titularidad estatal ubicados en las dependencias y zonas del conjunto monumental del Monasterio de Yuste constan en el inventario realizado por el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Dicho inventario será revisado conjuntamente por las partes del presente Convenio en el plazo de un año a efectos de determinar las obligaciones de vigilancia y custodia que deban atribuirse a la Orden de San Jerónimo y a la Junta de Extremadura.

Dichas obligaciones se formalizarán en anexo al presente Convenio.

La Ministra de Cultura, Carmen Alborch Bataller.—El Consejero de Cultura y Patrimonio, Francisco Muñoz Ramírez.—El Prior del Monasterio de Yuste, Rafael Calado.

#### ANEXO

##### 1. Zonas y dependencias de la Orden de San Jerónimo:

Página 1. Plano de planta baja y jardines.

Números 3 y 5: Que comprende las zonas de huertas, bosque y terrenos en general, con las edificaciones que en ellos se encuentren, comprendidas dentro del muro que delimita la finca.

Número 4: Estanque, exclusivamente para aprovechamiento de agua para riego.

Número 8: Cripta, con acceso a visita pública.

Página 2. Plano de planta primera.

Números 19 y 20: Iglesia, con acceso a visita pública y actos a que se refiere la estipulación quinta.

Números 24 a 46, ambos inclusive.

Página 3. Plano de la planta segunda.

Números 29 bis, 51 a 65, ambos inclusive, 69, 70 y 71.

Número 50: Coro, con acceso a visita pública y actos a que se refiere la estipulación quinta.

##### 2. Zonas y dependencias de la Junta de Extremadura:

Página 1. Plano de planta baja y jardines.

Números 1 y 2: Visita pública.

Número 4: Estanque, salvo aprovechamiento del agua para riego por la Orden.

Números 6 y 7.

Página 2. Plano de planta primera.

Números 9 al 16, ambos inclusive: Visita pública.

Números 17, 18, 21, 22, 23, y 24 bis.

Página 3. Plano de planta segunda.

Números 47, 48, 49, 66, 67 y 68.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

7141

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de intercambios de grupos de jóvenes en el marco de la Decisión número 818/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta el programa comunitario «La juventud con Europa» (tercera fase).*

De acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 17 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 20, del 23), por la que se establecen las bases reguladoras par la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa «La juventud con Europa» (tercera fase), procede efectuar la correspondiente convocatoria.

En su virtud, este Instituto de la Juventud ha dispuesto:

Primero. Convocar la concesión de ayudas correspondientes a 1996 con cargo al concepto presupuestario 27.208.323 A 483 del Instituto de la Juventud.

Segundo. *Cuantía y distribución.*—1. El importe de las ayudas convocadas asciende a 1.155.137 ecus.

2. Al menos un tercio de estos recursos se destinarán a proyectos cuyos beneficiarios sean jóvenes desfavorecidos por razones de índole cultural, social, económica, física, mental o geográfica, según lo establecido en el artículo 4 de la Decisión antes indicada.

3. De la cantidad indicada en el punto 1, se asigna, en principio:

3.1 El 10 por 100 para proyectos de intercambio presentados por asociaciones y entidades de ámbito nacional (115.513 ecus).

3.2 El 90 por 100 para proyectos de intercambio presentados por asociaciones, entidades y grupos de jóvenes no asociados de ámbito regional y local (1.039.624 ecus).

4. Los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas podrán proponer a la Comisión Evaluadora que se establece en el apartado sexto de la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales antes citada, ayudas para las solicitudes por ellos tramitadas.

4.1 La capacidad de propuesta de cada Comunidad Autónoma se ha establecido, de acuerdo con lo determinado en el apartado segundo de la susodicha Orden, teniendo en cuenta lo siguiente:

4.1.1 Asignación de una base mínima común de 6.000 ecus a todas las Comunidades Autónomas y de 3.000 a Ceuta y Melilla.

4.1.2 El porcentaje de población de jóvenes entre quince y veinticinco años de cada Comunidad Autónoma, ponderado con los siguientes factores:

4.1.2.1 El PIB de cada Comunidad Autónoma en relación con la media nacional.

4.1.2.2 Factores de índole social y geográfica (tasa de desempleo juvenil e insularidad).

4.2 Habida cuenta de lo indicado en el punto anterior, la capacidad de propuesta de cada Comunidad Autónoma, para 1996, en ecus y en término de porcentaje de la cuantía indicada en el punto 3.2, es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Ecus	Porcentaje
Andalucía .....	186.101	19,33
Aragón .....	30.265	2,60
Asturias .....	30.024	2,57
Baleares .....	22.290	1,74
Canarias .....	46.935	4,39
Cantabria .....	18.294	1,31
Castilla y León .....	57.674	5,54
Castilla-La Mancha .....	42.249	3,89
Cataluña .....	149.258	15,37
Comunidad Valenciana .....	102.319	10,33
Extremadura .....	29.291	2,49
Galicia .....	67.643	6,61
Madrid .....	129.277	13,23
Murcia .....	33.568	2,95
Navarra .....	17.153	1,19
País Vasco .....	54.678	5,22
La Rioja .....	11.525	0,59
Ceuta .....	5.680	0,28
Melilla .....	5.400	0,25

4.3 Esta capacidad de propuesta está supeditada a que los proyectos se adecuen a los criterios de calidad del programa y será válida para las evaluaciones del año 1996. En la evaluación de mayo se podrá adjudicar el remanente que quedase de la cantidad asignada para entidades de ámbito estatal y de las Comunidades Autónomas que no hayan agotado su capacidad de propuesta, para proyectos presentados por Comunidades Autónomas que si hubieren agotado su capacidad de propuesta. En la evaluación de octubre, todas las cantidades no utilizadas se integrarán en un fondo común que será adjudicado sólo en función de la calidad de los proyectos presentados.

Tercero. *Solicitantes*.—Podrán solicitar estas ayudas las asociaciones juveniles, las entidades que realicen actividades en favor de los jóvenes y los grupos de jóvenes no asociados que proyecten actividades de intercambio en el marco del programa.

Cuarto. *Requisitos*.—A) De los participantes:

1. Deberán ser grupos de jóvenes, entre quince y veinticinco años, residentes en un Estado miembro (países de la Unión Europea más Islandia, Liechtenstein y Noruega).

2. El número total de participantes no debe ser inferior a 16 ni superior a 60. En todo caso debe haber un equilibrio en el número de participantes por país.

B) De los proyectos:

1. Deben tener claro contenido pedagógico y estar elaborados conjuntamente por los grupos de jóvenes participantes.

2. Deben tener una duración mínima de seis días, excluyendo la duración de los viajes, y máxima de veintidós días.

3. Deben tener una clara dimensión europea.

4. Deben basarse en la convivencia e intercomunicación cultural entre los jóvenes visitantes y los jóvenes del país de acogida.

Quinto. *Programas subvencionables*.—1. Intercambios bilaterales o trilaterales en los que participen grupos de jóvenes de dos o tres países. Se podrá solicitar ayuda tanto para los gastos de viaje al otro país como para los gastos de desarrollo del programa en el propio país.

2. Encuentros multilaterales en los que participen grupos de jóvenes de cuatro o más Estados miembros. Se podrá solicitar ayuda sólo a la Agencia nacional del país de acogida, tanto para los gastos de acogida como para el viaje internacional de los participantes extranjeros.

Sexto. *Solicitudes*.—Las solicitudes se formalizarán por triplicado de acuerdo con el modelo que figura como anexo a la presente Resolución, y, según lo establecido en la reiterada Orden, deberán presentarse, de acuerdo con los respectivos ámbitos de competencia, en el Instituto de la Juventud o en los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas.

Séptimo. *Plazos*.—Hasta el 1 de mayo de 1996. Para las actividades que se realicen entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 1996.

Hasta el 1 de octubre de 1996. Para las actividades que se realicen entre el 1 de diciembre de 1996 y el 30 de abril de 1997.

Octavo. *Evaluación*.—La evaluación de los proyectos se realizará por la Comisión Evaluadora, establecida de acuerdo con lo indicado en el apartado sexto de la reiterada Orden, que tendrá en cuenta los criterios de valoración establecidos en el apartado séptimo de la misma.

Noveno. *Resolución*.—La resolución sobre las ayudas solicitadas se dictará en el plazo de dos meses desde la fecha límite fijada para la presentación de los correspondientes proyectos, según se establece en el apartado séptimo de la presente.

Aquella se dictará con sujeción a cuanto se establece en la reiterada Orden.

En el supuesto de que transcurrido el plazo máximo para resolver, esto no se hiciera expresamente, se podrá entender desestimada la solicitud.

Madrid, 6 de marzo de 1996.—La Directora general, Rosa María Escapa Garrachón.

#### ANEXO

#### PROGRAMA «LA JUVENTUD CON EUROPA»

#### Acción A.I

#### FORMULARIO DE SOLICITUD PARA INTERCAMBIOS DE GRUPOS DE JÓVENES

*Notas aclaratorias para cumplimentar el impreso de solicitud de ayuda para intercambios de grupos de jóvenes (Acción A.I)*

Para solicitar ayudas en el marco del programa «La juventud con Europa», hay distintos formularios según las diferentes acciones del programa.

Este formulario se debe utilizar para la acción A «Intercambios de jóvenes entre países comunitarios».

Lea detenidamente la guía del candidato antes de completar el formulario.

En caso de duda sobre algunas cuestiones, solicite información a la agencia en las direcciones que figuran al final de estas notas.

1.a) Tipo de intercambio.—Por países intracomunitarios se entienden los 15 Estados miembros de la Unión Europea más Islandia, Liechtenstein y Noruega. En adelante estos 18 países se denominan países miembros del programa.

En cada uno de estos países existe, para la aplicación del programa, una Agencia Nacional Juventud con Europa que es vuestro interlocutor.

Indicar con claridad el tipo de intercambio que queréis organizar: Bilateral (con un sólo interlocutor), trilateral (con dos interlocutores), multilateral (con más de dos interlocutores) y si se trata de una acogida en vuestro país o de un envío a otro país.

1.b) Resumen de las actividades previstas.—Cualquiera que sea la naturaleza del intercambio, se trata de dar una rápida descripción que sirva para presentar el proyecto. Procurad que sea atractiva, informativa y concisa.

En el caso de que la solicitud se dirija a la Comisión Europea, conviene que este resumen se haga en alemán, francés o inglés.

2. Ficha de identificación de la organización o grupo de jóvenes solicitantes.

2.a) Por medio de las indicaciones de este apartado se trata de que se tenga un conocimiento claro de vuestro grupo. Sed precisos en vuestra respuesta, indicando, en particular, el tipo de estructura a que pertenecéis y el ámbito habitual de actividad (local, regional, nacional). Las informaciones que se piden servirán para mantener el contacto con vosotros. No omitáis ninguna de las indicaciones que permitan una comunicación

rápida, clarificando bien quién es la persona de contacto para el proyecto, que no tiene que ser necesariamente el responsable de la entidad.

2.b) Completar la ficha con una descripción sucinta de vuestra asociación, teniendo en cuenta que la van a leer personas que no conocen nada de vuestra asociación. Sed concretos y evitad los grandes discursos teóricos. Adjuntad los estatutos de la entidad —u otros documentos que permitan verificar la existencia legal de vuestra entidad y de que puede solicitar ayuda en el momento de formular la solicitud— en el caso de no tratarse de una organización europea o presentar la solicitud por primera vez. Si vuestra entidad es activa en el ámbito local, regional o nacional y es miembro de una organización más amplia (europea o internacional) indicar el nombre completo de esta organización central (en inglés, si es posible).

3. Interlocutores.—Este apartado servirá a la comisión y a las Agencias nacionales para identificar a vuestros interlocutores y para consultarles. Indicar con precisión la dirección, teléfono y fax a fin de evitar que vuestra solicitud sea rechazada por el hecho de que vuestros interlocutores no hayan podido ser identificados o contactados.

Es deseable que vuestros interlocutores presenten también el proyecto en sus respectivas Agencias nacionales.

En la medida de lo posible, adjuntad copia de la primera página de su solicitud.

4. Los jóvenes.—Se trata aquí de precisiones en cuanto a la composición del grupo. Se recuerda que:

Un intercambio debe comportar un mínimo de 15 y un máximo de 60.

La edad requerida es de quince años cumplidos en el año en curso.

Aunque el tramo de edad va de quince a veinticinco años, es difícil que colaboren entre sí grupos de edad muy variada. Limitad el tramo de edad y concertad con vuestros interlocutores para asegurar que haya igualdad en la edad y en la madurez de los participantes.

La participación mixta es un elemento educativo importante. No olvidar que, en algunos países la igualdad de sexos es más teórica que práctica y que será preciso abordar situaciones ligadas a diferencias de costumbres, educación, religión.

Si consideráis que algunos participantes jóvenes son desfavorecidos, indicar los criterios en que se basa esta consideración.

5. El equipo de animación.—El objetivo de este apartado es doble: De una parte, conocer y mejorar el conocimiento de las necesidades reales de formación para los intercambios, por otra parte, medir el enfoque de partenariado del proyecto. Por tanto, recomendamos que se sea lo más preciso posible al mencionar en el punto 5.b) los cursos de formación, las visitas de estudio, visitas preparatorias, incluso los intercambios en que hayan participado los animadores.

6. Proyecto.—Tomad los puntos de esta parte del formulario como un listado de las cuestiones que en un momento u otro habéis debido plantearos. El esfuerzo de poner por escrito todo lo que hayáis pensado os ayudará a pulir el proyecto y a hacerlo más comprensible.

Explicar especialmente cómo se han implicado los jóvenes en todas las fases del proyecto: Preparación, realización y evaluación.

7. Precisiones presupuestarias.—Se centran, ante todo, en el número de participantes, la duración de la estancia y el objetivo del intercambio.

7.a-b) En lo que concierne a costes elegibles sólo se consideran los costos engendrados por el intercambio mismo. No se toman en cuenta, por ejemplo, los costes de personal habitual (el trabajador social que trabaja con los jóvenes durante todo el año, por ejemplo). En cambio, sí se consideran los gastos y viaje con el grupo porque están directamente ligados con el intercambio.

Tampoco pueden ser tenidos en cuenta las compras de equipamiento. Si un grupo propone un intercambio sobre la base de un taller de vídeo, se supone que ya dispone del material de base. La ayuda que se conceda completará las necesidades de funcionamiento, pero no permitirá la compra de material como cámaras, banco de montaje, ...

En lo que concierne a los gastos de viaje se consideran los gastos de la tarifa más económica posible. Debéis justificar las razones de la elección del medio de transporte (individual o colectivo, autobús, tren, avión, barco...) (P. 11) y adjuntar un presupuesto de gastos de transporte a la solicitud de subvención. En algunos casos (para actividades multilaterales especialmente) puede interesar comprar los billetes en los países de vuestros interlocutores, en los que puede haber algunas compañías que ofrezcan tarifas más interesantes. (Informad, en su caso, de estas negociaciones para que puedan beneficiarse otros grupos). Los gastos de transporte desde el aeropuerto o la estación al lugar de la actividad también son contemplados como gastos de viaje.

Por «coste de transporte local» (P. 11), se debe entender los gastos de transporte en el lugar de la actividad.

Preved en el presupuesto los gastos de seguros y bancarios. En cuanto a los seguros, tomad contacto con vuestros interlocutores para compartir los gastos o decidir el mejor sistema de aseguración, teniendo en cuenta las obligaciones legales de cada país. La legislación de algunos países ofrece prestaciones más importantes a menor coste.

En lo que concierne a los gastos bancarios, organizaos con vuestro interlocutor para no hacer más que una operación de cambio; ya que cada operación de cambio está sujeta a una tasa, es preferible reducir el número de operaciones.

7.c) En el punto 7.c), estimación de ingresos, el apartado «Contribución de vuestra organización, grupo, estructura» debe detallarse claramente. En el caso, por ejemplo, del préstamo de un vehículo hay que precisar las reglas de cálculo que han permitido hacer vuestra estimación (reembolso por kilómetros, precio fijo, ...). Si se trata de una compensación (por ejemplo: Puesta a disposición de un local por una autoridad local), esta debe figurar en el capítulo de gastos.

Elaborad el presupuesto en la moneda nacional. El contrato que se les enviará fijará el montante en ecus, al cambio en curso en el mes de la fecha límite para la presentación de vuestra solicitud.

8. Firma.—En algunos casos la solicitud puede que se presente por una persona que es distinta a la que será la responsable de la actividad. En este caso, la persona que solicita la subvención debe firmar en la parte izquierda de la página y la persona responsable de la actividad en la parte derecha. Si se trata de la misma persona, es preferible que firme dos veces a fin de evitar confusiones.

En el caso de intercambios multilaterales, adjuntar cartas firmadas por los distintos interlocutores.

9. Presentación de solicitudes.

9.1 El impreso de solicitud debe cumplimentarse a máquina o con letra de imprenta legible.

9.2 En los intercambios bilaterales y trilaterales que tengan reciprocidad (acogida en España y envío al otro país) deben presentarse dos solicitudes distintas: Una para acogida y otra para envío.

9.3 La solicitud, en tres ejemplares, debe dirigirse a la Agencia Nacional, teniendo en cuenta que:

a) Las entidades de ámbito estatal y las de Ceuta y Melilla lo harán directamente al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

b) Las entidades juveniles o grupos de jóvenes con implantación en una sola Comunidad Autónoma lo harán en los organismos de juventud de la Comunidad Autónoma correspondiente, cuyas direcciones figuran a continuación:

C. Autónoma	centro	dirección	código- localidad	teléfono
Andalucía	Dirección General de Juventud y Voluntariado	c/ Muñoz Olivé, 1, 3ª planta	41001-SEVILLA	95-4221878
Aragón	Dirección General de Juventud y Deportes	Paseo María Agustín, 36	50004 ZARAGOZA	976-714995
Asturias	Dirección Regional de Deporte y Juventud	c/ Calvo Sotelo, 5	33007-OVIEDO	98-5231112
Baleares	Dirección General de Juventud, y Familia / Direcció General de Joventut, Menors i Família	c/ Francisco Salvá s/n	07141-Pont d'Inca Marratxí (BALEARES)	971-176414
Canarias	Dirección General de Juventud	Cercado del Marqués, s/n	38202 La Laguna (STA. CRUZ DE TENERIFE)	922-630690
Cantabria	Dirección Regional de Juventud	c/ Vargas, 53, 7º	39010-SANTANDER	942-207411
Castilla-La Mancha	Dirección General de Juventud	Plaza Virgen de Gracia, 6	4502-TOLDO	925-267440
Castilla y León	Dirección General de Deporte y Juventud	Monasterio de Prado Autovía Puente Colgante s/n	47007-VALLADOLID	983-411622
Cataluña	Secretaría General de Juventud / Secretaria General de Joventut	c/ Calabria, 147	08015-BARCELONA	93-4838383
Extremadura	Dirección General de Juventud	c/ Delgado Valencia, 6-2º	06800-Mérida (BADAJOZ)	924-381500
Galicia	Dirección General de Juventud / Dirección Xeral de Xuventude	Edificios Admvs. San Caetano, bloque 3,1ª	15704 Santiago de Compostela (LA CORUÑA)	981-544855
Madrid	Dirección General de Juventud	c/ Alcalá, 31, 1º	28014-MADRID	91-5804213
Murcia	Dirección General de Juventud y Deportes	Gran Vía Escultor Salzillo, 42- 2º esc. 3ª planta	30005-MURCIA	968-362000 ext.1039
Navarra	Instituto Navarro de Deporte y Juventud	c/ Arrieta, 25	31002-PAMPLONA	948-107877
La Rioja	Dirección General de Juventud y Deportes	c/ Portales, 2	26001-LOGROÑO	941-261821
P. Vasco	Dirección de Juventud y Acción Comunitaria / Gazteria eta Gizarte Ekintzarako Zuzendaritza	C/ Duque de Wellington, 2	01011 VITORIA-GASTEIZ	945-189475
C. Valenciana	Instituto Valenciano de la Juventud / Institut Valencià de la Joventut	c/ Hospital, 11	46001-VALENCIA	96-3869892

#### 10. Comisión Evaluadora.

Los proyectos serán evaluados por una Comisión formada por representantes del Instituto de la Juventud, de los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas y del Consejo de la Juventud de España.

Solicitud de subvención Programa la Juventud con Europa Agencia Nacional Española.	Nº Ref: <u>    </u> J96 A.I <u>    </u>
--	---

#### 1a. Tipo de intercambio

Por favor, marque (✓) el recuadro  correspondiente del intercambio para el cual se realiza esta solicitud (consulte la Guía del Candidato para más información).

<input type="checkbox"/> bilateral	<input type="checkbox"/> trilateral	<input type="checkbox"/> multilateral
<input type="checkbox"/> Acogida	<input type="checkbox"/> Envío	<input type="checkbox"/> Itinerante
Prevé reciprocidad	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

#### 1b. Sumario de actividades previstas

Por favor, haga una breve descripción de las actividades planeadas incluyendo las fechas de comienzo y final previstas así como el lugar el que se llevará a cabo el proyecto (se solicitan más detalles en el requisito 7 de este formulario).

Fechas: De..... a .....
Lugar:
Resumen de actividades:

#### 2a. Nombre y tipo de la organización o grupo solicitante

Nombre de la organización o grupo de jóvenes	
Dirección: calle, número, Código Postal, Localidad y País	
C.I.F. / N.I.F.	
Tipo de organización o grupo	<input type="checkbox"/> gubernamental <input type="checkbox"/> no gubernamental <input type="checkbox"/> grupo de jóvenes <input type="checkbox"/> otros:
Nivel en el que se desenvuelve	<input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> regional <input type="checkbox"/> nacional <input type="checkbox"/> europeo
Nombre completo (apellido primero) de la persona responsable de la solicitud	
Función de esta persona	
Nombre completo de la persona de contacto	
Función de esta persona	
Teléfono (+ código país y región):	Fax:
Correo Electrónico	

**2b Breve descripción del grupo u organización solicitante**

Haga una breve descripción de las actividades de su organización o grupo. Indique, igualmente, si se remite esta solicitud en calidad de Organización Juvenil Europea.

Vuestra organización es miembro de:

**3. Organización(es) o grupo(s) participante(s)**

Si el espacio disponible es insuficiente para enumerar las organizaciones/grupos participantes, continúe en una hoja aparte con el mismo formato. En la columna "¿Subvención?" marque (✓) todas las organizaciones participantes que hayan solicitado subvenciones dentro del programa La Juventud con Europa para el mismo proyecto a sus agencias nacionales.

Nombre de la organización	Persona de contacto	Dirección	¿Subvención?
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

**4a. Información relativa a todos los participantes en la actividad**

Por favor, indique en cada columna el número previsto de participantes por cada país (este número deberá incluir a los miembros del equipo de dirección/organización).

País	Número total de participantes	Desglose del número de participantes							
		Por sexo		Por grupos de edad					
		Masculino	Femenino	-15	15-17	18-20	21-23	24-25	+ 25
<b>TOTAL</b>									

**4b. Información acerca de los participantes pertenecientes a su país**

La siguiente información sólo se requiere en el caso de participantes con residencia en su país. Por el contrario, si se trata de Organizaciones Juveniles Europeas habrán de indicarse todos los grupos participantes en el intercambio.

Nombre y apellidos	Edad	Sexo	Dirección: calle, municipio, provincia	Nivel de estudios (*)	Nivel socio-económico (**)	Experiencia previa en intercambios (***)
Monitores						

(\*) Indicar los estudios cursados: primaria (EGB); bachillerato (BUP); universidad (U); formación profesional (FP).  
 (\*\*) Nivel socioeconómico: alto (A); medio (M); bajo (B); muy bajo (MB)  
 (\*\*\*) Indicar el año y la sigla correspondiente al programa La Juventud con Europa (JCE) o Acciones prioritarias en materia de juventud (AP).  
 Ej.: JCE-94

Proporcione información de los participantes por lo que se refiera a su particular situación social, económica, cultural, física, mental o geográfica.

**5a. Información acerca de todos los equipos de monitores que tengan relación con el intercambio**  
Por favor, indique la siguiente información en referencia a los equipos de animación de todos los países participantes en el intercambio. El apartado "Edad" hace referencia a los años que se tendrán en el momento de comienzo de la actividad prevista.

Pais	Nombre (si se dispone de esta información)	Sexo (M/F)	Edad	Conocimientos de idiomas

**5b. Información relativa a los equipos de monitores pertenecientes a su país**

N.B. La siguiente información sólo se requiere en el caso de participantes con residencia en su país. Por el contrario, si se trata de Organizaciones Juveniles Europeas habrán de indicarse todos los equipos de animación.

Nombre	Situación actual <sup>(*)</sup>	Experiencia previa <sup>(**)</sup>

<sup>(\*)</sup> Indicar si es animador de juventud profesional: a tiempo completo (TC), tiempo parcial (TP), en prácticas (P), o animador de juventud voluntario: con formación específica (FE), sin formación específica (SFE)

<sup>(\*\*)</sup> Indicar si ha participado en un programa de intercambios en el marco del Programa la Juventud con Europa (JCE); en una visita de estudio de corta duración (VE, país y año. Ej: VE-Francia-93); o en un curso de formación de monitores (CF, lugar y año)

**6a. Proyecto: contexto, tema, objetivos**

Por favor, responda a las siguientes cuestiones utilizando tantas páginas como sea necesario

Describa:

- el origen de este proyecto;
- el tema (incluyendo información que justifique alguna consideración especial hacia este proyecto);
- la forma en que se estableció contacto con las organizaciones interlocutoras
- los objetivos generales y específicos así como la forma en que éstos se han coordinado con las organizaciones participantes;
- cómo se constituyó el grupo y las relaciones existente entre los participantes y la organización solicitante

**6b. Programa de actividades**

Por favor, haga un programa provisional detallado (día a día, si fuera posible) de las actividades previstas utilizando tantas páginas como sea necesario.

**6c. Enfoque metodológico y pedagógico del proyecto**

Por favor, responda a las siguientes cuestiones utilizando el espacio de esta página y de la siguiente, si fuera necesario.

Haga una descripción detallada de la metodología a emplear, incluyendo:

- la preparación del equipo de monitores y de los participantes;
- la preparación con las organizaciones participantes (qué actividades se han planificado y cuándo tendrán lugar)
- la metodología empleada dentro del intercambio en sí;
- la evaluación y seguimiento previstos.

Explique qué dimensión europea concreta tendrá el proyecto y en qué manera Vd. considera que será percibida por los participantes.

**6c. Enfoque metodológico y pedagógico del proyecto (continuación)**

Por favor, utilice este espacio para continuar la explicación de las cuestiones de la página anterior.

**6d. Realización del proyecto (Utilice tantas páginas como crea necesarias)**

Por favor, responda a las siguientes cuestiones.

Describa:

- el lugar donde se llevará a cabo el intercambio;
- los contactos que se establecerán con la comunidad local;
- las gestiones de alojamiento que se han llevado a cabo;
- el idioma(s) a utilizar durante el intercambio y los conocimientos idiomáticos requeridos (si los hubiere).

**7a. Estimación de costes (En moneda nacional)**

NOTA: En caso de participación en el intercambio de jóvenes de un país no elegible en el marco de esta acción del Programa La Juventud con Europa indicar los costes. Estos costes sirven como datos de información sólo.

	Costes relativos a los participantes de países miembros	Costes relativos a los participantes de países elegibles
Costes de los participantes		
1. Costes de viaje		
2. Alojamiento/Manutención		
3. Seguro de los participantes		
Coste de programa		
4. Costes preparatorios: animación, documentación, etc.		
5. Transporte local		
6. Gastos de Administración		
7. Interpretación		
8. Gastos de evaluación		
9. Otros gastos no especificados anteriormente		
Total Costes		

**7b. Justificación de costes** Por favor, detalle lo más posible los distintos apartados

Costes relativos a los participantes

**1. Gastos de desplazamiento y transporte**

Por favor, indique el tipo de tarifas en las que se ha basado su estimación de costes de desplazamiento y transporte: tarifa APEX, PEX, otro tipo de reducciones,...

**2. Alojamiento/manutención**

Por favor, indique, cuando sea posible, el tipo de alojamiento en el que ha basado su estimación de costes: hostel juvenil, coste unitario por menú, número de comidas, etc.

Costes del programa

**4. Costes preparatorios**

**5. Costes de transporte local**

**6. Costes de administración**

**7. Costes de interpretación**

8. Gastos de evaluación

9. Otros gastos

7c. Ingresos previstos (En moneda nacional)

	Pesetas
Contribución de su organización/grupo/sección (presupuesto general)	
Fondos obtenidos por los participantes derivados de terceras personas (especificar)	
Subvenciones de los organismos públicos locales, regionales y/o nacionales	
Subvenciones de origen privado	
Contribuciones personales de los participantes <sup>(*)</sup>	
Otras contribuciones (especificar)	
Cantidad solicitada a la Comisión Europea cogiéndose al programa La Juventud con Europa	
Otra(s) subvención(es) comunitarias si las hubiera (especificar)	
Total ingresos (igualando el total de costes especificado en el apartado 7a)	

(\*) Especificar cómo se piensan obtener estos recursos: aportaciones de los padres, trabajos "extras", etc.

8. Datos bancarios

Por favor, indique los datos de la cuenta bancaria en la que deberá ingresarse la subvención comunitaria en caso de que la solicitud de subvención bajo el programa la Juventud con Europa sea aprobada.

Nombre de la entidad bancaria:			
Dirección bancaria:			
	País:	Código Postal:	Localidad:
Sucursal:			
Titular de la cuenta:			
Nº de CIF/NIF			
Número de cuenta:			
Número de la agencia:			
Códigos bancarios			

9. Firma

En este apartado deberá firmar tanto la persona autorizada por la organización o grupo actuando como contratante, así como la persona de contacto para el proyecto.

En \_\_\_\_\_ a: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_

Firma de la persona responsable

Firma de la persona de contacto

Nombre en mayúsculas:

Nombre en mayúsculas

AL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL ESPAÑOLA DEL PROGRAMA COMUNITARIO "LA JUVENTUD CON EUROPA". (Calle José Ortega y Gasset, 71. 28006 MADRID)



DOCUMENTO DE CONFIRMACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES

11. Informe del Organismo de Juventud de la Comunidad Autónoma de \_\_\_\_\_

11982

10. A completar por todas las organizaciones implicadas en el intercambio

El abajo firmante .....

se compromete por la presente a participar en la preparación, realización y evaluación del proyecto adjunto.

Igualmente se compromete a reconocer el apoyo dado por la Unión Europea y a estimular a los participantes para que inicien nuevas actividades de jóvenes.

Tener conocimiento del conjunto de elementos de este proyecto y aceptarlos.

Nombre de la organización que presenta esta solicitud de subvención

Dirección:  
Calle y número  
Código postal - Localidad  
País

Nombre y apellidos de la persona responsable del proyecto

Nombre de las organizaciones interlocutoras:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Lugar del proyecto		
Fechas del proyecto	Comienza:	Finaliza:

Firma	Lugar:
Fecha:	
Nombre:	
Firma:	

Aportación de la Comunidad Autónoma: \_\_\_\_\_ Ptas.  
Propuesta a la Comisión Evaluadora para aportación por parte de la Agencia Nacional: \_\_\_\_\_ Ptas.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_

Jueves 28 marzo 1996

BOE núm. 76